

**Sentencia o ciencia. Análisis de los circuitos de producción y difusión del conocimiento  
de quienes operan en derecho en la Provincia de San Juan**

**Autora: Soledad Lloveras Quiroga**

**Pertenencia Institucional: Universidad Nacional de San Juan-CONICET**

**Correo electrónico: [soledadlloveras@gmail.com](mailto:soledadlloveras@gmail.com)**

**Palabras Clave: Ciencia jurídica-Operadores en derecho-Producción científica**

**Resumen**

Gran parte de la producción académica en ciencias jurídicas es realizada por personas dedicadas al ejercicio de la abogacía o que cumplen funciones en el Poder Judicial o en otra agencia estatal. El debate científico está guiado centralmente por personas que ocupan solo parte de su tiempo en la investigación. Sin embargo, no hemos encontrado una indagación en Argentina que dé cuenta de cómo estas personas dedicadas profesionalmente a otras actividades producen conocimientos considerados científicos. Esta ausencia supone desconocer la manera en que trabajan y la formación académica, epistemológica y metodológica de quienes producen gran parte de las obras en ciencia jurídicas con la que se forman, estudian y argumentan quienes componen los tribunales de justicia, ejercen la abogacía o estudian la carrera en las facultades del país.

El objetivo de este trabajo es realizar una investigación exploratoria que indague en este grupo de personas que, en la provincia de San Juan, además de operar en derecho también producen conocimientos validados como ciencia jurídica. Para la investigación empleamos una metodología cualitativa y nos basamos en entrevistas en profundidad. Utilizamos preguntas semi estructuradas y otras abiertas pensadas para obtener de las personas entrevistadas un relato y una interpretación personal sobre sus prácticas de investigación. El análisis de los datos obtenidos se realizó mediante Atlas.Ti, software QDA, que permite operar con grandes cantidades de datos cualitativos pudiendo incorporarlos y trabajar secuencialmente, potenciando la investigación.

Creemos que, aunque el análisis se centra en una provincia, es posible extraer conclusiones sobre la manera en que se desarrolla la ciencia jurídica a partir de quienes operan en derecho. Aspiramos a aportar una línea de indagación para otros grupos de investigación en otras

provincias sobre la producción y circulación de la ciencia jurídica que amplíe lo tratado en nuestro trabajo.

### **Observaciones preliminares**

La indagación que aquí presentamos surge a partir de los debates sobre el estatuto científico de la ciencia jurídica. La escasa claridad al respecto nos llevó a preguntarnos por los criterios de distinción que permitían identificar un discurso científico de uno que no lo es. Una forma posible es el criterio pragmático: explorar qué es lo que la comunidad académica está produciendo y el modo en que ese producto es considerado. Por esa razón, orientamos la búsqueda a la *cocina de la investigación*, a los patrones a la hora de generar nuevo conocimiento.

### **Introducción**

Una investigación reciente llevada adelante por el Ministerio de Ciencia y Técnica permitió apreciar algunas variables importantes sobre la investigación en ciencia jurídica desarrollada en CONICET. La investigación da cuenta de la formación de quienes investigan en derecho dedicados tiempo completo a la tarea, las revistas en que publican, los temas que trabajan y otros datos relevantes que no habían sido sistematizados hasta el momento. Sin embargo, no da cuenta de otro canal de producción de conocimientos científicos en derecho, tal vez el más importante: el que desarrollan quienes operan con el derecho y que dedican parte de su tiempo a la investigación. Otros antecedentes que motivan este trabajo son las evaluaciones externas de CONEAU, analizando las características del sistema de investigación, entre otros aspectos, de las instituciones universitarias y las recomendaciones de mejoramiento que proponen, entendiendo que las universidades constituyen parte central del sistema de ciencia y técnica.

El objetivo de este trabajo es abordar los perfiles académicos y las rutinas de trabajo de quienes publican investigaciones en ciencias jurídicas pero cuya ocupación principal es la de ejercer la abogacía o desempeñan funciones en el Poder Judicial u otras agencias estatales. Estas personas son responsables, al menos en Argentina, de una parte considerable de la producción bibliográfica en derecho (Álvarez, 2017). Como detallaremos en el primer apartado, por personas que operan en derecho entendemos quienes trabajan en el Poder Judicial, ejercen la abogacía en forma privada o trabajan en alguna dependencia estatal o empresa privada. Nos concentraremos en quienes desarrollan estas actividades e investigan en forma principal en la

provincia de San Juan, independientemente del lugar en que publiquen el resultado de su trabajo académico.

Por personas que desarrollan investigaciones, entenderemos personas que producen y publican artículos académicos, libros y/o capítulos de libros sobre alguna rama del derecho y lo hacen frecuentemente, cuestión que también definiremos en el apartado siguiente. Incluimos también a quienes hayan alcanzado el grado de doctor en derecho (sin importar su denominación) en los últimos cinco años, más allá de que no hayan publicado su investigación. Completar un doctorado supone la realización de una investigación en profundidad avalada por la comunidad científica.

A pesar de que la muestra es pequeña con respecto a la producción científica nacional, al menos como hipótesis podemos pensar que ciertas variables que condicionan la investigación en San Juan se reproducen en otras localidades.

Esta indagación se justifica ya que no hemos encontrado una investigación semejante en Argentina. Esta ausencia supone desconocer la formación académica y la manera en que trabajan quienes producen gran parte de las obras en ciencia jurídicas con la que se forman, estudian y argumentan sus casos quienes componen los tribunales de justicia, ejercen la abogacía o estudian la carrera en las facultades del país. Finalmente, un motivante para este trabajo ha sido nuestra labor docente en la asignatura Introducción al Estudio e Investigación Jurídica en la Universidad Nacional de San Juan. La aspiración a formar futuras vocaciones académicas se enmarca en un contexto donde la producción científica parece estar asociada inescindiblemente al llamado “ejercicio de la profesión”. ¿Cómo fomentar la relevancia del trabajo profesional en investigación jurídica si gran parte de la ciencia del derecho se produce por personas que dedican la mayor parte de su tiempo a otras labores? Este cuestionamiento, que no podemos tratar aquí, nos animó a indagar cómo se desarrolla la investigación por estas personas.

Tres hipótesis guiaron el trabajo, de las cuales se derivaron algunas otras:

1. La producción académica realizada por quienes operan en derecho en San Juan es llevada adelante, en la mayor parte de los casos, por personas que no cuentan con formación acreditable en metodología de la investigación y/o epistemología.

- a. Hipótesis derivada: sin notarlo, la producción académica que desarrollan no es estrictamente investigativa sino estudios sobre jurisprudencia o ensayos sobre temas de relevancia jurídica.
  - b. Hipótesis derivada: quienes desarrollan tareas de investigación lo hacen en contextos institucionales, dentro de equipos de investigación consolidados generalmente dirigidos por personas que sí cuentan con formación metodológica y epistemológica.
2. Parte de la investigación en derecho se genera a partir de la labor docente también desempeñan quienes operan con el derecho e investigan.
- a. Hipótesis derivada: existe una confusión entre quienes operan en derecho e investigan entre investigación y formación para la docencia.
3. La motivación personal de quienes operan en derecho para investigar radica en la posibilidad de profundizar en el estudio de los casos que deben atender en la práctica diaria.
- a. Hipótesis derivada: existe una confusión entre quienes operan en derecho e investigan entre investigar y estudiar para la resolución de casos.

### **Metodología y teoría**

Como el objetivo de esta investigación es la indagación en un campo poco explorado en la provincia de San Juan, decidimos utilizar un método de construcción de teoría. Como dijimos, utilizamos una metodología cualitativa, basándonos en entrevistas en profundidad como técnica de recolección de información. La selección de la muestra con la que se llevaría adelante la investigación fue realizada teniendo en cuenta los siguientes criterios: en primer lugar, definimos a las personas que operan con el derecho como aquellas que desempeñan su actividad principal en el Poder Judicial de San Juan o que ejercen la abogacía con la matrícula local activa. Luego, redujimos el universo a quienes, además, cumplieran con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber publicado artículos y/o capítulos de libros durante los últimos 3 años a razón de uno por año.
- Haber publicado un libro en los últimos 5 años.
- Haber dirigido proyectos de investigación en los últimos 5 años.

- Haberse doctorado en los últimos 5 años.

Las condiciones no fueron tomadas caprichosamente sino que consideramos que las tesis de doctorado implican un trabajo de investigación cuyo resultado redunda en un aporte al conocimiento y las publicaciones en revistas y libros son el medio por el cual circulan los saberes científicos.

A diferencia de otros estudios, donde el criterio es estadístico, se utilizó el muestreo teórico vinculado a la idea de saturación teórica. Glaser, B. y A. Strauss lo conceptualizan como:

“el proceso de la recolección de datos para generar una teoría por la cual el analista conjuntamente selecciona, codifica y analiza su información y decide qué información escoger luego y dónde encontrarla para desarrollar su teoría tal como surge” (Glaser & Strauss, 1967, pág. 44).

Quien investiga debe determinar qué grupos o sub-grupos serán tenidos en cuenta para la recolección de datos, siempre bajo los criterios de propósito teórico y relevancia, según los objetivos de la investigación. Esto requiere una “sensibilidad” entendida tanto tendencias personales y capacidades para discernir teóricamente dentro del campo de investigación que se contraponen con el seguimiento de reglas pre- establecidas que importan cuando el objetivo es la evidencia o la verificación de una teoría y no su generación.

El muestreo teórico cesa cuando se produce la saturación teórica, es decir, cuando quien investiga considera que no hallará ninguna información adicional en el grupo que está analizando. La saturación dependerá del grado de generalidad que se le quiera otorgar a la investigación, tanto en su dimensión conceptual como en el alcance poblacional (Glaser & Strauss, 1967). En el caso particular, fuimos incorporando entrevistados a sugerencia de las personas entrevistadas con anterioridad, contrastando su inclusión con los criterios explicitados anteriormente.

Para las entrevistas<sup>1</sup> se utilizaron guías de preguntas semi estructuradas y otras abiertas. Estas últimas estaban pensadas para obtener de los entrevistados un relato sobre sus prácticas de investigación y una interpretación personal sobre ellas. Dividimos la entrevista en cuatro

---

<sup>1</sup> Las entrevistas se hicieron entre marzo de 2020 y julio de 2021. Atendiendo a las restricciones dispuestas por la crisis sanitaria, algunas se hicieron presencialmente y algunas a través de videollamada.

segmentos: el primero, relativo a los datos personales y la formación académica de quien entrevistamos, lo que permitía identificar su ocupación principal. El segundo, sobre los principales antecedentes de investigación, producción y difusión del conocimiento, para recoger información acerca de las temáticas que abordan, los alcances de las investigaciones y los circuitos de difusión, entre otros tópicos. El tercero, sobre los aspectos metodológicos de las tareas de investigación y escritura académica. Finalmente, un cuarto momento de la entrevista versaba sobre la vinculación de quien contestaba con instituciones y organismos de ciencia y técnica, lo que nos permitía conocer las relaciones entre los circuitos tradicionales de producción del conocimiento y aquellos en los que las personas entrevistadas se desempeñan.

Para ciertas variables medibles numéricamente (número de publicaciones, instituciones en que se formaron o trabajan, etc.), empleamos métodos cuantitativos. Complementamos las entrevistas con el análisis de datos secundarios, obtenidos a través de los currículums vitae que nos permitieron conocer con mayor exactitud las trayectorias académicas e investigativas de los entrevistados.

Para el análisis de los datos, utilizamos el software ATLAS.ti 8, en su versión de prueba, que nos permitió el manejo de las entrevistas en profundidad, pudiendo incorporarlas y trabajarlas secuencialmente, potenciando la investigación. La utilización de esta herramienta de ninguna manera sustituye la sensibilidad teórica de quien investiga, sino que nos valemos de ella únicamente para mejorar la capacidad de análisis e incrementar la transparencia en el proceso.

Los momentos del análisis del estudio se estructuraron de acuerdo a cuatro pasos prácticos: 1) la descripción de los datos, tanto los obtenidos de primera mano, al tiempo de la entrevista, como aquellos secundarios emanados de los currículums; 2) la ordenación conceptual, organizándolos y clasificándolos de acuerdo a sus propiedades; 3) la comparación de las categorías obtenidas y 4) la codificación, una vez obtenida la saturación teórica.

El último paso, entendido como el “proceso analítico por medio del cual se fragmentan, conceptualizan e integran los datos para formar una teoría” (Strauss & Corbin, 2002, pág. 11), deja abierta la puerta para futuras investigaciones sobre el área, que puedan valerse de esa construcción teórica.

## **La formación de grado y los comienzos en la investigación**

Los datos en San Juan revelan que quienes operan e investigan en derecho se han formado en su mayoría en universidades privadas, tanto a nivel de grado como posgrado. Este es un dato que difícilmente pueda trasladarse a otras provincias. Una explicación posible es que la carrera de Abogacía se ha dictado históricamente en la Universidad Católica de Cuyo. La Universidad Nacional de San Juan se creó en 1973, pero la carrera de Abogacía recién se abrió en el año 2000 y el Departamento de Ciencias Jurídicas -unidad académica que la alberga- no cuenta con carreras de posgrado, obligando, de cierta manera, a buscar esa oferta en instituciones privadas o en otros puntos del país.

Un aspecto común, cualquiera haya sido la universidad en la que las personas entrevistadas cursaron sus estudios de grado, es la ausencia de tesis como requisito de graduación, instancia que podría haber implicado un acercamiento a la investigación. Uno de los entrevistados, egresado de la Universidad Católica de Cuyo en el año 2000, relata que:

“Mi promoción fue la primera de 5 años de la Católica. Hasta entonces había una especie de tesis, tesina, no me acuerdo el nombre, con nosotros eso se acabó. Nosotros cursamos quinto año con los que estaban cursando sexto pero que le llamaron quinto especial y ellos sí tenían un trabajo final que presentar y defender. No fue nuestro caso, nosotros terminamos rindiendo y aprobando la última materia del plan de estudios”.

Entre quienes finalizaron sus estudios en esa misma universidad -con anterioridad al cambio mencionado- observamos diversas atribuciones de sentido sobre ese trabajo. Algunos entrevistados relativizan su importancia. Así lo indica uno de ellos: “teníamos que hacer un trabajo monográfico sobre un tema (...) nada original (...) se podía hacer de a dos personas. No califica como trabajo de investigación”. Otro entrevistado expresó: “no era una tesis, era un trabajo integrador final (...) Era una especie de práctica con teoría realizada al final de la carrera”. Otros, en cambio, no objetaron el carácter investigativo del trabajo y lo describen como tesis o tesina.

Correlacionamos estos datos con la trayectoria posterior de esos entrevistados, las investigaciones realizadas y publicadas, su formación de posgrado, la capacitación en epistemología y metodología y analizamos que, quienes restaron importancia al trabajo final como requisito de egreso o no lo califican como investigación, son aquellos que han alcanzado un nivel más alto de profesionalización en el área. Cuentan con herramientas teóricas-

metodológicas y se jactan de la rigurosidad científica de su labor. Los del segundo grupo, sin embargo, poseen publicaciones en revistas sin referato, no han profundizado en metodología de la investigación ni están interesados en hacerlo.

Por otra parte, cuando se les preguntó si habían participado en proyectos de investigación durante la formación de grado, la respuesta mayoritaria fue negativa, con aclaraciones inmediatas sobre la “falta de fomento” o la escasez de propuestas en este sentido. Hubo un entrevistado que sí recordó haber formado parte de un equipo de investigación, lo cual constituyó un incentivo para su vocación posterior. Sin embargo, en líneas generales expresaron no haber participado ni haber tenido conocimiento sobre proyectos de investigación en la universidad en la que estudiaron.

En este sentido, traemos las palabras de Sirvent que ilustra la situación diciendo:

“Todos sabemos que no podemos debatir cuestiones de investigación científica y/o de la formación en investigación en un vacío histórico. Las preguntas claves de una política científica sobre que se investiga, para que/quien se investiga y como se investiga y los interrogantes que hacen a una pedagogía de la formación en investigación cobran sentido en un contexto socio histórico que da cuenta de los factores sociopolíticos, institucionales y académicos que sirven de anclaje a las decisiones del investigador” (Sirvent, 2019, pág. 155).

### **El doctorado, entre la excelencia y la practicidad**

De las personas entrevistadas, 5 cuentan con formación de doctorado completa. Esto representa un 55% de la muestra. La totalidad de quienes respondieron la entrevista han realizado su doctorado en universidades privadas. La provincia de San Juan no cuenta con un programa de doctorado en derecho en su universidad nacional. Sin embargo, tampoco existe una universidad privada con sede en la provincia que ofrezca un programa. La opción ha sido siempre la de hacerlo en universidades fuera de la provincia.

La cuestión que cabe preguntarse es por qué se eligieron universidades privadas. La hipótesis ha sido que en la elección pesaba mucho la posibilidad de comenzar el cursado de doctorado sin tener plan de trabajo ni una persona designada para dirigir la tesis. Sin embargo, a partir de las entrevistas surgen otras respuestas. La elección de la Universidad Austral, por ejemplo, se debió, según la manifestación de una de las personas que se doctoró allí, a estar “primera en el



ranking de universidades argentinas” en cuanto a doctorados en derecho. Es decir, un criterio de excelencia. Además, la misma persona consignó una razón para no elegir una universidad nacional. Mencionó que descartó el programa de doctorado en derecho de la Universidad de Buenos Aires por el “caos” en la organización. Lo mismo refiere el otro entrevistado que cursó sus estudios de doctorado en la Universidad Austral, alega la disciplina y la forma de organización diciendo que es “gente ocupada en hacer las cosas bien”.

Entre las personas entrevistadas, 2 de 5 realizaron su doctorado en la Universidad de Mendoza, es decir, una universidad privada ubicada en la provincia que limita con San Juan. En este caso, un entrevistado aseguró que eligió esta universidad porque estaba “cerca” y porque “la UNCuyo no tenía el doctorado todavía”.

El quinto doctorado eligió una tercera opción: la Universidad Católica de Córdoba. Motivaron su decisión los contactos con docentes que sugirieron esa posibilidad. Quien fue su director de tesis lo incentivó: “él me propuso que por la temática lo presentáramos en la Universidad Católica de Córdoba y así fue. Sobre todo, porque tengo entendido, no te quiero mentir, que recién iniciaba el doctorado”.

Es ineludible analizar el factor religioso en la elección de las universidades. Más allá de la gestión privada de las instituciones elegidas, dos de ellas tienen una impronta confesional. La Universidad Austral, en su página web, describe la visión cristiana que sostiene y la asistencia de la Prelatura del Opus Dei para sustentar esa posición. En la misma sintonía se encuentra la Universidad Católica de Córdoba que, entre sus objetivos fundacionales, establece que reflejará en su investigación y enseñanza el mensaje cristiano como lo enseña la Iglesia Católica. Si bien uno sólo de los entrevistados hizo referencia al tema como parte de los motivos que lo impulsaron a elegir una de esas universidades, diciendo que “en ese momento era una persona tal vez más ligada al sentimiento religioso católico”, los otros dos que optaron por las instituciones confesionales, han investigado temas vinculados a la religión. Así lo señala uno de ellos al ser preguntado por sus antecedentes más relevantes en investigación: “tengo una especialización en doctrina social de la iglesia desde la perspectiva antropológica (...) tengo 4 libros publicados sobre derecho, dos de ellos vinculados a la religión: Las universidades católicas y La iglesia y el orden internacional”. Mientras que el otro realizó su tesis doctoral sobre el pensamiento iusfilosófico de un autor de corte aristotélico-tomista, representante del pensamiento católico en el derecho.

Ahora bien, relacionando distintas respuestas de las entrevistas, hemos notado que quienes conscientemente optaron por dedicar más tiempo a la investigación, analizaron las opciones de posgrado más meticulosamente en virtud de las posibilidades futuras que eso podía reportar. En las respuestas advertimos esa correspondencia. Uno de los entrevistados expresa que se vinculó intencionalmente con personas ligadas a la investigación porque “yo ya tenía claro que quería seguir ese camino” y, al ser consultado por su actividad principal en el presente, relata que “normalmente me dedico un 50% a la investigación y 50% al trabajo profesional, entendido como el desempeño como abogado, de lo que siempre he vivido, pero de una forma *sui generis*, como gerente de legales de alguna compañía, nunca he sido abogado de tener 200 juicios ejecutivos más 50 de daños y perjuicios”. Por el contrario, notamos que las decisiones fueron del orden de la practicidad en aquellos operadores que describen su actividad investigativa en forma mucho más secundaria. Uno de ellos no precisa los motivos de la elección y luego comenta que “siempre ha sido el litigio mi principal ocupación, desde el momento que me recibí (...) y bueno, soy docente, además me dedico a la investigación”, colocando a esa tarea en tercer lugar.

A su vez, el primer grupo está compuesto por personas que tienen mayor vinculación en el plano académico internacional, incluyendo universidades y grupos de investigación latinoamericanos (principalmente en México, Chile y Colombia) y europeos (Reino Unido, España y Francia). Así lo expresa uno de ellos, relatando que “también he tenido la oportunidad de escribir artículos para libros internacionales y dar clases y conferencias en otros países también. En ese sentido he tenido vinculación con lo internacional. Varios artículos han sido publicados en libros en España, en Perú, en Uruguay, en distintos lugares que se me ha convocado y presentado alguna colaboración”. En el mismo sentido agrega el segundo que “yo me pasé muchos años por vía de la Universidad Austral viajando todas las semanas: a Corrientes, a Santiago del Estero, a Salta, a Tierra del Fuego; y vas, volvés (...) he tratado de hacer regularmente viajes a Europa, algunas veces como profesor visitante, otras para dar una charla”.

Distinto es el segundo grupo, quienes describieron su actividad de investigación (y también de docencia) circunscrita al plano nacional y cuyos vínculos institucionales están ligados a la Academia Nacional de Derecho y, en gran medida, al Foro de Abogados de San Juan.

## **La formación metodológica: entre el autodidactismo y el menosprecio**

La formación metodológica de los operadores jurídicos fue uno de los puntos centrales en el planteo de esta investigación. Entendemos que, en su concepción moderna, el método es el elemento fundamental en la construcción de conocimiento. A partir de las entrevistas pudimos realizar importantes análisis sobre la actividad investigativa individual pero también sobre aspectos de la formación teórica-metodológica en las universidades y en el campo del conocimiento jurídico en general.

La pregunta específica sobre el tema era la siguiente: ¿Tuvo formación en metodología de la investigación? Si no la tuvo, ¿piensa en tomar un curso? Las respuestas podrían ser clasificadas en tres grandes grupos: 1) quienes sí manejan herramientas metodológicas y reflejan esa formación en sus tareas de investigación; 2) quienes asumen no conocer o conocer poco del tema; 3) quienes manifiestan en sus respuestas algún grado de confusión sobre lo que la metodología es. A su vez, el nivel de instrucción en el área, se correlaciona con otros indicadores que hemos ido señalando a lo largo del artículo como las publicaciones, la selección de revistas o editoriales para ello, la participación en proyectos de investigación, entre otros.

## **Las fuentes primarias y la bibliografía**

La confusión entre operar en derecho e investigar se traslada al material de análisis y la bibliografía. Cuando se les preguntaba sobre la consulta bibliográfica, en algunos casos las personas entrevistadas respondieron sobre el acceso a “fallos judiciales”, manifestando una confusión en los conceptos.

La bibliografía online ha reemplazado la consulta en bibliotecas. Las publicaciones impresas que se utilizan son las que las mismas personas que investigan compran con sus recursos.

El acceso a las revistas y a la bibliografía también responde al modelo de contactos y de jerarquías. Un entrevistado nos comentó que cierta bibliografía y material de análisis la obtiene porque es autor de una editorial jurídica. Sin embargo, a diferencia de él, otro investigador tiene acceso a más información de la cual es él está apartado porque no ha escrito cierto tipo de obras más extensas, como compendios o tratados. Su jerarquía en el acceso a la información es menor.

## **La vocación o la institución**

La vinculación vocacional con la investigación abre -cuanto menos-, dos cuestiones que deben ser indagadas. Por un lado, la presencia de una estructura institucional que fomente y

sostenga la producción de conocimiento en contraposición a una labor recreativa o freelance. Por el otro, un aspecto socio-ambiental, integrado por familiares, amistades y grupos de trabajo que motivan o desmotivan la actividad académica. A su vez, ambos aspectos parecen tener una correlación.

En los relatos de quienes no tuvieron sostén de universidades u organismos de ciencia y técnica para el desarrollo de investigaciones, el apoyo familiar fue trascendental. No sólo desde el punto de vista económico o en los acuerdos intrafamiliares sobre la distribución del tiempo de ocio y trabajo (que necesariamente se traducen en menor atención a los asuntos domésticos), sino en una fuerte valoración positiva y motivación para dedicarse a ello.

### **(Posibles) conclusiones**

A los fines de sistematizar los avances en el análisis de las entrevistas, enumeramos algunas posibles conclusiones.

La actividad de investigación jurídica por quienes operan con el derecho es realizada por personas que en su mayoría:

1. Comenzaron a investigar y escribir luego de finalizar sus estudios de grado.
2. Carecen o cuentan con escasa formación metodológica y quienes manifestaron tenerla, se refirieron a ella como una especie de guía didáctica sobre el trabajo académico o como reflexión sobre el objeto de estudio.
3. Han tenido siempre un mentor o maestro que los ha guiado, alentado, criticado y corregido su labor.
4. Se han formado en la escritura académica en forma autodidacta, generalmente trasladando las habilidades de la escritura forense al campo de la investigación.
5. Eligen sus temas por su vinculación con el trabajo en el ejercicio de la abogacía, la asesoría o la función judicial, siempre que los “motive”, “les apasione”, “les interese” o “les guste” el tema.
6. Consideran la investigación como un complemento de la docencia, por lo que en muchos casos la investigación se solapa con la preparación de las clases. En otras palabras, se le llama investigación a lo que, en realidad, es el estudio previo al dictado de una clase. También advertimos ese solapamiento con el ejercicio de la abogacía o la magistratura.

- Impropiaamente se considera a la exploración previa a resolver un caso como investigación científica.
7. No poseen ingresos por su actividad o son muy escasos en relación con sus trabajos principales.
  8. Financian sus investigaciones con fondos personales, lo cual incluye:
    - a. Compra de libros y suscripciones a revistas.
    - b. Pago de viajes a congresos o estadías en el exterior.
    - c. Pago de aranceles de doctorado u otros posgrados.
  9. Realizan su trabajo de investigación en horarios no laborables, incluso de madrugada o en la noche.
  10. Conforman redes nacionales o internacionales de investigación, pero con poco trabajo en grupos de la provincia de San Juan.
  11. Publican sus trabajos en revistas locales, nacionales e internacionales. En su mayoría, la publicación de sus investigaciones surgió como invitación de quienes editan las revistas o colegas con contactos en el ámbito de las editoriales jurídicas.
    - a. La revista principal en la que publican es *La Ley*, tanto en su versión nacional como en la regional de Cuyo. Es decir, en una revista sin referato ni indexación internacional.
      - i. Algunas personas han publicado o publican frecuentemente en revistas nacionales o internacionales con referato e indexadas, pero no es lo común.
    - b. En cuanto a los libros, la publicación se dio en todos los casos por contactos con personas de las editoriales jurídicas. Salvo un caso que mencionó la “aprobación” del libro por parte de una editorial sin aludir a una conversación previa con quien lidera el comité editorial, el resto siempre mencionó que, para llegar a publicar un libro, necesitó de un contacto previo.
      - i. Sin embargo, la mayor parte de quienes respondieron la entrevista manifestaron haber tenido en cuenta criterios de excelencia y de distribución de la editorial. Estos criterios se manifestaron a través del “prestigio” o la “fama” de la editorial, más que en parámetros de evaluación.
  12. Sienten una valoración generalmente positiva de sus colegas que operan con el derecho, aun cuando haya casos en que esto se perciba de otra forma o con matices dependiendo el grado de involucramiento en el litigio, la función judicial o política.

## Bibliografía

Álvarez, L. (2017). Algunos problemas que caracterizan las prácticas contemporáneas de producción de conocimiento jurídico. *Cinta moebio*(60), 268-278.

Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Chicago: Aldine Press.

Sirvent, M. T. (2019). Desafíos epistemológicos, metodológicos y pedagógicos en relación con la naturaleza de la investigación en ciencias sociales. Le génesis de una investigación y su complejidad. En A. Reyes Suárez, J. I. Piovani, & E. Potaschner, *La investigación social y su práctica. Aportes latinoamericanos a los debates metodológicos en las ciencias sociales* (págs. 155-185). CABA: Teseo; CLACSO.

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.